REF.: Estimación de precios y su publicidad en el marco de la CD Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIO DE DESINFECCIÓN PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID. 395229.-

DICTAMEN UOC Nº 01/2021

Asunción, 15 de marzo de 2021

SEÑORA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Con relación a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas, la Coordinadora Interina de la Coordinación Administrativa solicito la impresión de los trámites administrativos de rigor para el inicio del procedimiento para la contratación del servicio de desinfección para el edificio de la sede central de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

ANTECEDENTES:

1. Memorándum CA Nº 019/2021 de fecha 3 de marzo del corriente año, en el cual la Coordinadora Interina solicito la impresión de los trámites administrativos de rigor para el inicio del procedimiento para la contratación del servicio de desinfección para el edificio de la sede central de la Dirección General del Registro del Estado Civil, remitió las especificaciones técnicas y los documentos de cotización para la obtención de los precios referenciales.

NORMATIVA APLICABLE:

El artículo 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

ABG. ROLANDO RIVAS
Coordinador Interino
Dirección General del Registro Civil

Resolución DNCP 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL

La Coordinación Administrativa ha procedido a comunicar los precios referenciales obtenidos a través de cotizaciones efectuadas por 3 empresas y cuya documentación debidamente rubricada se anexa.

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN:

Conforme a la verificación de los antecedentes precedentemente señalados, se han obtenido los precios referenciales conforme a las cotizaciones obtenidas por la Coordinación Administrativa y que guardan relación directa con el presente proceso licitatorio, por lo que esta Coordinación considera conveniente fijar como precios referenciales en base a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de razonabilidad, los precios obtenidos por la citada Coordinación, y que serán reflejados en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas, conforme a la metodología utilizada para el efecto, debiendo en el momento de comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), adjuntar todas las documentaciones citadas para su publicación de conformidad al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

Abg. Rolando Rivas
Coordinador Interino
Unidad Operativa de Contrataciones.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones

CA N° 019/2021

MEMORÁNDUM

A : **LIC. ANA YALUK,** DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABG. ROLANDO RIVAS, COORDINADOR INTERINO
COORDINACIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

DE : **ING. CINTHIA VARGAS,** COORDINADORA INTERINA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

REF. : **SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO Y REMISIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

FECHA : 03/03/2021

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – Coordinación Administrativa
Ing. Cinthia Vargas
Coordinadora Interina
Coordinación Administrativa

Por el presente solicito proceder a los trámites administrativos de rigor para el inicio de llamado de contratación para la provisión de **"SERVICIOS DE DESINFECCIÓN PARA LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS REGISTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"** para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se solicita salvo mejor parecer la suscripción de un CONTRATO DIRECTO y establecer imputaciones y montos mínimos y máximos conforme al siguiente detalle:

Objeto de Gasto	245
Descripción O.G.	"SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN"
Fuente de financiamiento	30
Monto mínimo	54.000.000 Gs.
Monto máximo	108.000.000 Gs.

Al presente se adjuntan las especificaciones técnicas y precios referenciales de lo solicitado

Atentamente

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
*** COORDINACIÓN DE U.O.C. ***
RECIBIDO POR:
ABG. ROLANDO RIVAS
ACLARACIÓN: Coordinador Interino
Dirección General del Registro Civil
FECHA: 3 / 3 / 21 HORA: 14 50

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – Unidad Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

COMPARATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES PARA CONTRATO ABIERTO 2021

245-SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN

"SERVICIOS DE DESINFECCIÓN PARA LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS REGISTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"

LOTE 1 - DESINFECCIÓN													
CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	METROS CUADRADOS (APROXIMADAMENTE)	3V INGENIERÍA S.A.		IMPORLAB S.A.		JOIN & CARE		PRECIO PROMEDIO	
76101503-9998	Desinfección – Sub Suelo 1	Unidad	EVENTO	1	1830	Gs	4.026.000	Gs	3.240.000	Gs	3.400.000	Gs	3.555.333
76101503-9998	Desinfección – Sub Suelo 2	Unidad	EVENTO	1	1830	Gs	4.026.000	Gs	3.240.000	Gs	3.400.000	Gs	3.555.333
76101503-9998	Desinfección – Planta Baja	Unidad	EVENTO	1	1143	Gs	2.514.600	Gs	2.160.000	Gs	2.100.000	Gs	2.258.200
76101503-9998	Desinfección – Primer Piso	Unidad	EVENTO	1	484	Gs	1.064.800	Gs	840.000	Gs	775.000	Gs	893.267
76101503-9998	Desinfección – Segundo Piso	Unidad	EVENTO	1	484	Gs	1.064.800	Gs	840.000	Gs	775.000	Gs	893.267
76101503-9998	Desinfección – Tercer Piso	Unidad	EVENTO	1	484	Gs	1.064.800	Gs	840.000	Gs	775.000	Gs	893.267
76101503-9998	Desinfección – Cuarto Piso	Unidad	EVENTO	1	484	Gs	1.064.800	Gs	840.000	Gs	775.000	Gs	893.267
TOTAL LOTE 1						**Gs**	**14.825.800**	**Gs**	**12.000.000**	**Gs**	**12.000.000**	**Gs**	**12.941.933**

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Coordinación Administrativa

Ing. Cinthia Vargas
Coordinadora Interina
Coordinación Administrativa

ANEXO

SOLICITUDES DE PRECIOS REFERENCIALES

- **IMPORLAB S.A.**
- **JOIN & CARE**
- **3V INGENIERÍA S.A.**

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DGREC

IMPORLAB S.A.

Dirección: Timoteo Aguirre c/ Arturo Alsina, Asunción, Paraguay
Teléfono: +595 982 665821
Email: administracion@imporlab.com.py

Asunción, 11 de Marzo de 2021

Ing. **CINTHIA VARGAS**, Coordinadora Interina
Coordinación Administrativa
Dirección General del REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Ministerio de JUSTICIA
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los fines de responder a su atenta nota de fecha 8 ppdo, por la cual nos solicitan precios referenciales en virtud a la Resolución N° 1890/20, Art. 2° "Publicación de la estimación de costos y sus antecedentes" en conformidad a la Ley N° 2051 /03 "De contrataciones públicas, en el marco del proceso de llamado a CONTRATO ABIERTO en proceso para la adquisición de **"SERVICIOS DE DESINFECCION PARA LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS REGISTRALES DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL".**

En efecto, seguidamente presentamos el cuadro de precios referenciales:

LOTE 1 - DESINFECCION							
Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Metros Cuadros (aprox)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	76101503-9998	Desinfección - Sub Suelo 1	Unidad	EVENTO	1	1830	3.240.000
2	76101503-9998	Desinfección - Sub Suelo 2	Unidad	EVENTO	1	1830	3.240.000
3	76101503-9998	Desinfección - Planta Baja	Unidad	EVENTO	1	1143	2.160.000
4	76101503-9998	Desinfección - Primer Piso	Unidad	EVENTO	1	484	840.000
5	76101503-9998	Desinfección - Segundo Piso	Unidad	EVENTO	1	484	840.000
6	76101503-9998	Desinfección - Tercer Piso	Unidad	EVENTO	1	484	840.000
7	76101503-9998	Desinfección - Cuarto Piso	Unidad	EVENTO	1	484	840.000
PRECIO TOTAL							12.000.000

Hago propicia la ocasión para saludarla con mi más alta estima y consideración.

Atentamente,

JOAQUIN PANIAGUA
IMPORLAB S.A.
RUC 80088860-0

SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL

Cinthia Vargas <cinthiavargas_10@hotmail.com>

Lun 8/3/2021 14:16

Para: administracion@imporlab.com.py <administracion@imporlab.com.py>

1 archivos adjuntos (295 KB)

IMPORLAB.pdf;

Muy buenas tardes por el presente solicito precios referenciales conforme detalle adjunto al presente correo, en el marco del proceso de llamado a CONTRATO ABIERTO en proceso para la **"SERVICIOS DE DESINFECCIÓN PARA LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS REGISTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL".**

Sin otro particular me despido muy respetuosamente.

Atte.

Ing. Cinthia Vargas

Coordinación Administrativa DGREC

Ministerio de
JUSTICIA

Dirección General del
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Asunción, 08 de marzo de 2021

Señor
PEDRO AMARILLA
Representante Legal de la firma IMPORLAB S.A.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en el marco del proceso de llamado a CONTRATO ABIERTO en proceso para la **"SERVICIOS DE DESINFECCIÓN PARA LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS REGISTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"**, a fin de solicitar precios referenciales en virtud a la Resolución N° 1890/20, Art. 2° "Publicación de la estimación de costos y sus antecedentes" en conformidad a la Ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas"

Se adjuntan especificaciones técnicas de los servicios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Ing. Cinthia Vargas
Coordinadora Interina
Coordinación Administrativa

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, solicitamos nos sirvan proveer los PRECIOS REFERENCIALES del servicio de desinfección tomando en consideración las especificaciones técnicas requeridas y las dimensiones de las áreas a ser desinfectadas según necesidad de la institución:

La cantidad de pisos con que el que cuenta la Sede Central del Registro Civil y sus dimensiones establecidas en metros cuadrados (aproximadamente) son las siguientes:

LOTE 1 - DESINFECCIÓN							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Metros Cuadros (aproximadamente)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	76101503-9998	Desinfección – Sub Suelo 1	Unidad	EVENTO	1	1830	
2	76101503-9998	Desinfección – Sub Suelo 2	Unidad	EVENTO	1	1830	
3	76101503-9998	Desinfección – Planta Baja	Unidad	EVENTO	1	1143	
4	76101503-9998	Desinfección – Primer Piso	Unidad	EVENTO	1	484	
5	76101503-9998	Desinfección – Segundo Piso	Unidad	EVENTO	1	484	
6	76101503-9998	Desinfección – Tercer Piso	Unidad	EVENTO	1	484	
7	76101503-9998	Desinfección – Cuarto Piso	Unidad	EVENTO	1	484	
PRECIO TOTAL							

***Observación*:** Contrato Abierto por Montos Mínimos y Montos Máximos a ser definidos por la institución.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN.

Área de sanitación y desinfección: El servicio comprenderá la sanitización y desinfección de los edificios de la Institución, mediante la provisión y evaporización de un producto con protección antimicrobiana a ser aplicada en superficies de pisos, paredes, mobiliarios fijos y móviles ubicados en la sede de la Institución. Esto a fin de evitar la transmisión y propagación de enfermedades.

La evaporación deberá realizarse con equipamiento especializado para el efecto, con personal técnico calificado. El personal que ejecutará el servicio deberá contar con todas las protecciones requeridas para el efecto (respiratoria, ocular y cutánea). Se utilizará para la Desinfección Química Equipos de Termo Nieblas a base de gas butano en los lugares que no se debe pulverizar a fin de evitar mojar documentos, archivos, máquinas electrónicas y otros equipos delicados. Se pulverizará donde la Convocante autorice con Fumigadora Moto Mochila a motor naftero con regulador de gotas de tamaño de 5 a 50 micrones con capacidad de 20 litros.

La firma prestadora de servicio deberá comprender de la correcta aislación y señalización del lugar a ser tratado, antes de la aplicación del producto.

El Servicio de Desinfección es de acción prolongada en las dependencias de la Dirección General del Registro del Estado Civil, el producto desinfectante debe ser aplicable en superficies porosas y no porosas, debiendo tener alcance a bacterias, virus y microorganismos de todo tipo, con aplicación de productos ecológicos no tóxicos y/o nocivos para el ser humano, con un efecto residual prolongado mínimamente por 3 (tres) días como mínimo.

Una vez tratado un área la firma deberá señalar la misma a través de distintivos que indiquen como mínimo los siguientes datos: fecha de la aplicación y el tiempo del efecto residual.

...//...

...//1...

El área ya tratada deberá estar disponible para uso, en un plazo no mayor a 1 (una) hora, terminado la aplicación del producto.

Bacterias, virus y microorganismos de todo tipo a ser tratados: La aplicación debe prevenir y controlar de manera efectiva y ecológica los crecimientos de:

• Microorganismos de todo tipo.

• Bacterias.

• Virus, principalmente del Virus Coronavirus (COVID 19).

Implementos que se utilizarán para la prevención y control de bacterias, virus y microorganismos de todo tipo:

El producto a ser utilizado deberá ser Biguanida polimérica + amonio cuaternario de 5ta. generación para eliminación de virus y bacterias, el cual deberá estar habilitado por un registro Domisanitario vigente por el MSP y BS, y deberá garantizar un efecto residual resistente contra todo tipo de microorganismos, como mínimo de 72 horas después de cada aplicación. El proveedor deberá conocer la dosis a ser utilizada teniendo en cuenta las instrucciones del uso del producto.

El oferente deberá presentar una descripción detallada de los productos Registrados en la Autoridad correspondiente y que serán utilizados en el proceso de desinfección con la mayor cantidad de datos, como ser nombres los productos genéricos, marca, procedencia, entre otros, como ser catálogos, anexos técnicos, folletos, etc. (en idioma español o de origen con la correspondiente traducción al español).

Asimismo, el producto a ser utilizado deberá contar con las mínimas características
• No Tóxico
• A Base agua
• No inflamable
• Que no requiera enjuagarse
• No alergénico
• Incoloro
• Inodoro
• Que sea aplicable a superficies porosas y no porosas
• Que elimine las bacterias que crean los malos olores
• Que no genere bacterias.
• Debe ser efectivo en telas, maderas, concretos, plásticos y otros tipos de materiales.
• Alto espectro de eliminación de microorganismos.
• Efectividad de un 90% como mínimo.

MEDIO AMBIENTE: El Contratista deberá tener en cuenta todas las medidas de seguridad y buenas prácticas para la protección de las personas e impacto ambiental de los productos durante el periodo residual posterior a su aplicación.

Las empresas oferentes deberán contar con:

El Oferente deberá estar registrado en los órganos dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y los funcionarios que realizarán el servicio deberán cumplir con los requisitos vigentes en la Ley N° 836/80"codigo sanitario, Ley N° 123/91 "Que adopta nuevas normas de Protección Fitosanitaria".

El oferente debe ofrecer sus servicios en horarios flexibles a fin de no interferir con las actividades propias del horario de trabajo de la Dirección General del Registro del Estado Civil. El horario será coordinado entre el administrador del contrato y el personal técnico de la empresa adjudicada. La cantidad o frecuencia del servicio desinfección será según necesidad de la Convocante.

Para cada aplicación, el administrador de contrato comunicará al proveedor el edificio donde se realizará el servicio, para la emisión de las órdenes de servicios.

...//...

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El proveedor deberá garantizar un efecto residual o prolongado de 3 (tres) días como mínimo después de cada aplicación.

Para demostrar esta propiedad residual, deberá presentar al administrador de contrato, cuando este lo requiera el/los resultado/s del o/ los análisis de control de carga microbiológica de ambientes realizados con el producto con anterioridad a través de laboratorios habilitados.

El contratista será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y proveerá todo el personal, equipo, herramientas maquinarias, materiales, insumos, etc., necesarios para la eficiente ejecución del mismo. Deberá proveer a sus empleados de accesorios personales de seguridad.

Será responsable de cualquier accidente que ocurra como consecuencia del mal uso de Insumos o materiales, sea a personas, bienes etc.

Será responsable de la buena funcionalidad, durabilidad y correcta ejecución de los trabajos.

Cubrir las consecuencias emergentes de daños y perjuicios que eventualmente puedan ocasionar en los bienes de la Contratante, de sus empleados y de terceros, cualquier negligencia o imprevisión en el transporte, carga, descarga de materiales, equipos, maquinarias y otros elementos de trabajo del Contratista.

El Contratista asumirá toda responsabilidad por las consecuencias producidas durante la ejecución de los trabajos a su cargo, en las instalaciones de la Contratante, desde la puesta en marcha hasta la finalización del Contrato.

En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del Complejo Edilicio, como ser: mampostería, revestidos, instalaciones, materiales, equipos y otros, los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados, sin cargo alguno para la Contratante, como así también cualquier indemnización por daños y perjuicios causados por la firma Adjudicataria o su personal a los empleados de la Contratante y/o tercero.

La Contratante queda totalmente eximida de toda responsabilidad por cualquier accidente que puedan sufrir los empleados a cargo de la empresa, así como de daños, perjuicios a terceros que pudieran ocasionar.

INSPECCIONES DE LOS SERVICIOS:

Los trabajos serán supervisados por la Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General del Registro del Estado Civil, quien tendrá como función priorizar, aprobar o rechazar los trabajos realizados.

PERSONAL DEL CONTRATISTA:

El personal deberá reunir los siguientes requisitos:

• Haber cumplido la mayoría de edad, para lo cual, deberá presentar la copia simple de la Cédula de Identidad actualizado.

El personal deberá presentarse en el horario y lugar establecido sin demora alguna, a fin de iniciar a horario los trabajos estipulados. Permanecer y desarrollar las tareas en el lugar debidamente equipados (uniforme completo, guantes y con todos los enseres, equipos y elementos de trabajo) conforme a lo dispuesto en la Carta Invitación y las Reglamentaciones vigentes. La Contratista deberá proveer el uniforme a cada personal.

Cantidad mínima de personal ofertado: 4 (cuatro)

2. PLAN DE ENTREGA DE SERVICIOS

El plan de entrega de las desinfecciones será en la fecha que se estipule en la orden de servicio, la cual será remitida en el correo electrónico indicado en la oferta del oferente adjudicado, con una antelación mínima de 48 horas.
Los pisos que serán fumigadas se indicarán en la Orden de servicio emitida por la Convocante y los trabajos serán coordinados con la Coordinación Administrativa de la Convocante.

Join & Care
Cuidate con amor
joincareconamor@gmail.com (0986) 978-978 / (0994) 354-673 /join.care /Join&Care

Asunción, 9 de marzo de 2021.-

Señores
REGISTRO CIVIL CENTRAL DEL PARAGUAY
COORDINACION AMDMINISTRATIVA
ING. CINTHIA VARGAS
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y a su prestigiosa Institución con el objeto de presentar nuestro presupuesto de Servicios de Desinfección.

Los trabajos presupuestados, incluyen productos de calidad, más la tecnología de nuestras herramientas de trabajo, sumadas a la experiencia de nuestra empresa, capacitación permanente de nuestro equipo de trabajo aseguran el éxito de nuestro emprendimiento.

Tareas a ser desarrolladas de acuerdo a las especificaciones técnicas e informaciones proporcionadas por ustedes, y visita de relevamientos de datos in situ.

Sectores afectados

- Atención al público.
- Oficinas en Gral.
- Sanitarios
- Áreas externas periféricas.
- Archivos

Todos los niveles del Edificio en Gral.

Herramientas utilizadas.

Pulverizador Automático Portátil. Superficies verticales y horizontales.
Termonebulizador, aplicación interior y exterior.
Pulverizador Manual, para artículos, escritorios, mesas, computadoras, detalles en Gral.
Paños microfibras de colores para sectorización de superficies.
El personal técnico a realizar el servicio de Desinfección General estará debidamente equipado según las exigencias sanitarias vigentes (E.P.I).

Dr. Eduardo San Martín N°4680
Asunción - Paraguay

Cantidad de personal a ser afectado a las tareas:

- 2 personales para servicio de desinfección. (fecha y horario a determinar.)

Presupuesto

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Metros Cuadros (aproximadamente)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	76101503-9998	Desinfección - Sub Suelo 1	Unidad	EVENTO	1	1830	3.400.000
2	76101503-9998	Desinfección - Sub Suelo 2	Unidad	EVENTO	1	1830	3.400.000
3	76101503-9998	Desinfección - Planta Baja	Unidad	EVENTO	1	1143	2.100.000
4	76101503-9998	Desinfección - Primer Piso	Unidad	EVENTO	1	484	775.000
5	76101503-9998	Desinfección - Segundo Piso	Unidad	EVENTO	1	484	775.000
6	76101503-9998	Desinfección - Tercer Piso	Unidad	EVENTO	1	484	775.000
7	76101503-9998	Desinfección - Cuarto Piso	Unidad	EVENTO	1	48	775.000

El monto total del servicio es de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones.) **I.V.A. incluido.**

Incluye 4 (cuatro) aplicaciones mensuales.

Validez del presupuesto: 30 días.

Aprovechamos la oportunidad para ponernos a su disposición ante cualquier consulta y sin otro particular motivo me despido atentamente.

Javier González.
Gerente
JOIN&CARE

SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL

Cinthia Vargas <cinthiavargas_10@hotmail.com>

Lun 8/3/2021 14:06

Para: javier.joincare@gmail.com <javier.joincare@gmail.com>

1 archivos adjuntos (292 KB)

JOIN&CARE.pdf;

Muy buenas tardes por el presente solicito precios referenciales conforme detalle adjunto al presente correo, en el marco del proceso de llamado a CONTRATO ABIERTO en proceso para la **"SERVICIOS DE DESINFECCIÓN PARA LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS REGISTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL".**

Sin otro particular me despido muy respetuosamente.

Atte.

Ing. Cinthia Vargas

Coordinación Administrativa DGREC

Asunción, 08 de marzo de 2021

Señor
JOIN & CARE
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en el marco del proceso de llamado a CONTRATO ABIERTO en proceso para la **"SERVICIOS DE DESINFECCIÓN PARA LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS REGISTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"**, a fin de solicitar precios referenciales en virtud a la Resolución N° 1890/20, Art. 2° "Publicación de la estimación de costos y sus antecedentes" en conformidad a la Ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas"

Se adjuntan especificaciones técnicas de los servicios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Coordinación Administrativa

Ing. Cinthia Vargas
Coordinadora Interina
Coordinación Administrativa

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, solicitamos nos sirvan proveer los PRECIOS REFERENCIALES del servicio de desinfección tomando en consideración las especificaciones técnicas requeridas y las dimensiones de las áreas a ser desinfectadas según necesidad de la institución:

La cantidad de pisos con que el que cuenta la Sede Central del Registro Civil y sus dimensiones establecidas en metros cuadrados (aproximadamente) son las siguientes:

LOTE 1 - DESINFECCIÓN							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Metros Cuadros (aproximadamente)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	76101503-9998	Desinfección – Sub Suelo 1	Unidad	EVENTO	1	1830	
2	76101503-9998	Desinfección – Sub Suelo 2	Unidad	EVENTO	1	1830	
3	76101503-9998	Desinfección – Planta Baja	Unidad	EVENTO	1	1143	
4	76101503-9998	Desinfección – Primer Piso	Unidad	EVENTO	1	484	
5	76101503-9998	Desinfección – Segundo Piso	Unidad	EVENTO	1	484	
6	76101503-9998	Desinfección – Tercer Piso	Unidad	EVENTO	1	484	
7	76101503-9998	Desinfección – Cuarto Piso	Unidad	EVENTO	1	484	
PRECIO TOTAL							

Observación: Contrato Abierto por Montos Mínimos y Montos Máximos a ser definidos por la institución.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN.

Área de sanitación y desinfección: El servicio comprenderá la sanitización y desinfección de los edificios de la Institución, mediante la provisión y evaporización de un producto con protección antimicrobiana a ser aplicada en superficies de pisos, paredes, mobiliarios fijos y móviles ubicados en la sede de la Institución. Esto a fin de evitar la transmisión y propagación de enfermedades.

La evaporación deberá realizarse con equipamiento especializado para el efecto, con personal técnico calificado. El personal que ejecutará el servicio deberá contar con todas las protecciones requeridas para el efecto (respiratoria, ocular y cutánea). Se utilizará para la Desinfección Química Equipos de Termo Nieblas a base de gas butano en los lugares que no se debe pulverizar a fin de evitar mojar documentos, archivos, máquinas electrónicas y otros equipos delicados. Se pulverizará donde la Convocante autorice con Fumigadora Moto Mochila a motor naftero con regulador de gotas de tamaño de 5 a 50 micrones con capacidad de 20 litros.

La firma prestadora de servicio deberá comprender de la correcta aislación y señalización del lugar a ser tratado, antes de la aplicación del producto.

El Servicio de Desinfección es de acción prolongada en las dependencias de la Dirección General del Registro del Estado Civil, el producto desinfectante debe ser aplicable en superficies porosas y no porosas, debiendo tener alcance a bacterias, virus y microorganismos de todo tipo, con aplicación de productos ecológicos no tóxicos y/o nocivos para el ser humano, con un efecto residual prolongado mínimamente por 3 (tres) días como mínimo.

Una vez tratado un área la firma deberá señalar la misma a través de distintivos que indiquen como mínimo los siguientes datos: fecha de la aplicación y el tiempo del efecto residual.

...//...

...//1...

El área ya tratada deberá estar disponible para uso, en un plazo no mayor a 1 (una) hora, terminado la aplicación del producto.

Bacterias, virus y microorganismos de todo tipo a ser tratados: La aplicación debe prevenir y controlar de manera efectiva y ecológica los crecimientos de:

• Microorganismos de todo tipo.

• Bacterias.

• Virus, principalmente del Virus Coronavirus (COVID 19).

Implementos que se utilizarán para la prevención y control de bacterias, virus y microorganismos de todo tipo:

El producto a ser utilizado deberá ser Biguanida polimérica + amonio cuaternario de 5ta. generación para eliminación de virus y bacterias, el cual deberá estar habilitado por un registro Domisanitario vigente por el MSP y BS, y deberá garantizar un efecto residual resistente contra todo tipo de microorganismos, como mínimo de 72 horas después de cada aplicación. El proveedor deberá conocer la dosis a ser utilizada teniendo en cuenta las instrucciones del uso del producto.

El oferente deberá presentar una descripción detallada de los productos Registrados en la Autoridad correspondiente y que serán utilizados en el proceso de desinfección con la mayor cantidad de datos, como ser nombres los productos genéricos, marca, procedencia, entre otros, como ser catálogos, anexos técnicos, folletos, etc. (en idioma español o de origen con la correspondiente traducción al español).

Asimismo, el producto a ser utilizado deberá contar con las mínimas características
• No Tóxico
• A Base agua
• No inflamable
• Que no requiera enjuagarse
• No alergénico
• Incoloro
• Inodoro
• Que sea aplicable a superficies porosas y no porosas
• Que elimine las bacterias que crean los malos olores
• Que no genere bacterias.
• Debe ser efectivo en telas, maderas, concretos, plásticos y otros tipos de materiales.
• Alto espectro de eliminación de microorganismos.
• Efectividad de un 90% como mínimo.

MEDIO AMBIENTE: El Contratista deberá tener en cuenta todas las medidas de seguridad y buenas prácticas para la protección de las personas e impacto ambiental de los productos durante el periodo residual posterior a su aplicación.

Las empresas oferentes deberán contar con:

El Oferente deberá estar registrado en los órganos dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y los funcionarios que realizarán el servicio deberán cumplir con los requisitos vigentes en la Ley N° 836/80"codigo sanitario, Ley N° 123/91 "Que adopta nuevas normas de Protección Fitosanitaria".

El oferente debe ofrecer sus servicios en horarios flexibles a fin de no interferir con las actividades propias del horario de trabajo de la Dirección General del Registro del Estado Civil. El horario será coordinado entre el administrador del contrato y el personal técnico de la empresa adjudicada. La cantidad o frecuencia del servicio desinfección será según necesidad de la Convocante.

Para cada aplicación, el administrador de contrato comunicará al proveedor el edificio donde se realizará el servicio, para la emisión de las órdenes de servicios.

...//...

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El proveedor deberá garantizar un efecto residual o prolongado de 3 (tres) días como mínimo después de cada aplicación.

Para demostrar esta propiedad residual, deberá presentar al administrador de contrato, cuando este lo requiera el/los resultado/s del o/ los análisis de control de carga microbiológica de ambientes realizados con el producto con anterioridad a través de laboratorios habilitados.

El contratista será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y proveerá todo el personal, equipo, herramientas maquinarias, materiales, insumos, etc., necesarios para la eficiente ejecución del mismo. Deberá proveer a sus empleados de accesorios personales de seguridad.

Será responsable de cualquier accidente que ocurra como consecuencia del mal uso de Insumos o materiales, sea a personas, bienes etc.

Será responsable de la buena funcionalidad, durabilidad y correcta ejecución de los trabajos.

Cubrir las consecuencias emergentes de daños y perjuicios que eventualmente puedan ocasionar en los bienes de la Contratante, de sus empleados y de terceros, cualquier negligencia o imprevisión en el transporte, carga, descarga de materiales, equipos, maquinarias y otros elementos de trabajo del Contratista.

El Contratista asumirá toda responsabilidad por las consecuencias producidas durante la ejecución de los trabajos a su cargo, en las instalaciones de la Contratante, desde la puesta en marcha hasta la finalización del Contrato.

En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del Complejo Edilicio, como ser: mampostería, revestidos, instalaciones, materiales, equipos y otros, los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados, sin cargo alguno para la Contratante, como así también cualquier indemnización por daños y perjuicios causados por la firma Adjudicataria o su personal a los empleados de la Contratante y/o tercero.

La Contratante queda totalmente eximida de toda responsabilidad por cualquier accidente que puedan sufrir los empleados a cargo de la empresa, así como de daños, perjuicios a terceros que pudieran ocasionar.

INSPECCIONES DE LOS SERVICIOS:

Los trabajos serán supervisados por la Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General del Registro del Estado Civil, quien tendrá como función priorizar, aprobar o rechazar los trabajos realizados.

PERSONAL DEL CONTRATISTA:

El personal deberá reunir los siguientes requisitos:

• Haber cumplido la mayoría de edad, para lo cual, deberá presentar la copia simple de la Cédula de Identidad actualizado.

El personal deberá presentarse en el horario y lugar establecido sin demora alguna, a fin de iniciar a horario los trabajos estipulados. Permanecer y desarrollar las tareas en el lugar debidamente equipados (uniforme completo, guantes y con todos los enseres, equipos y elementos de trabajo) conforme a lo dispuesto en la Carta Invitación y las Reglamentaciones vigentes. La Contratista deberá proveer el uniforme a cada personal.

Cantidad mínima de personal ofertado: 4 (cuatro)

2. PLAN DE ENTREGA DE SERVICIOS

El plan de entrega de las desinfecciones será en la fecha que se estipule en la orden de servicio, la cual será remitida en el correo electrónico indicado en la oferta del oferente adjudicado, con una antelación mínima de 48 horas.

Los pisos que serán fumigadas se indicarán en la Orden de servicio emitida por la Convocante y los trabajos serán coordinados con la Coordinación Administrativa de la Convocante.

3V INGENIERIA S.A.

Dirección: R. I. 5 General Díaz N° 351
Teléfono: (021) 609-728
Asunción - Paraguay

REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS - PRECIOS REFERENCIALES

Lote 1 Desinfección

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Metros Cuadros (aproximadamente)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	76101503-9998	Desinfección - Sub Suelo 1	Unidad	EVENTO	1	1.230	4.026.000
2	72102602-007	Desinfección - Sub Suelo 2	Unidad	EVENTO	1	1.230	4.026.000
3	72102602-007	Desinfección - Planta Baja	Unidad	EVENTO	1	1.143	2.514.600
4	72102602-007	Desinfección - Primer Piso	Unidad	EVENTO	1	484	1.064.800
5	72102602-007	Desinfección - Segundo Piso	Unidad	EVENTO	1	484	1.064.800
6	72102602-007	Desinfección - Tercer Piso	Unidad	EVENTO	1	484	1.064.800
7	72102602-007	Desinfección - Cuarto Piso	Unidad	EVENTO	1	484	1.064.800
		PRECIO TOTAL					14.825.800

3V INGENIERIA S.A.

SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL

Cinthia Vargas <cinthiavargas_10@hotmail.com>

Lun 8/3/2021 14:15

Para: Juan Manuel Vera Campuzano <juanmaverac@gmail.com>

1 archivos adjuntos (297 KB)

3V INGENIERÍA.pdf;

Muy buenas tardes por el presente solicito precios referenciales conforme detalle adjunto al presente correo, en el marco del proceso de llamado a CONTRATO ABIERTO en proceso para la **"SERVICIOS DE DESINFECCIÓN PARA LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS REGISTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL".**

Sin otro particular me despido muy respetuosamente.

Atte.

Ing. Cinthia Vargas

Coordinación Administrativa DGREC

Asunción, 08 de marzo de 2021

Señores
ADOLFO VERA ALDERETE
JUAN MANUEL VERA CAMPUZANO
Representante Legal de la firma 3V INGENIERÍA S.A.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en el marco del proceso de llamado a CONTRATO ABIERTO en proceso para la **"SERVICIOS DE DESINFECCIÓN PARA LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS REGISTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"**, a fin de solicitar precios referenciales en virtud a la Resolución N° 1890/20, Art. 2° "Publicación de la estimación de costos y sus antecedentes" en conformidad a la Ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas"

Se adjuntan especificaciones técnicas de los servicios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ Coordinación Administrativa

Ing. Cinthia Vargas
Coordinadora Interina
Coordinación Administrativa

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, solicitamos nos sirvan proveer los PRECIOS REFERENCIALES del servicio de desinfección tomando en consideración las especificaciones técnicas requeridas y las dimensiones de las áreas a ser desinfectadas según necesidad de la institución:

La cantidad de pisos con que el que cuenta la Sede Central del Registro Civil y sus dimensiones establecidas en metros cuadrados (aproximadamente) son las siguientes:

LOTE 1 - DESINFECCIÓN							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Metros Cuadros (aproximadamente)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	76101503-9998	Desinfección – Sub Suelo 1	Unidad	EVENTO	1	1830	
2	76101503-9998	Desinfección – Sub Suelo 2	Unidad	EVENTO	1	1830	
3	76101503-9998	Desinfección – Planta Baja	Unidad	EVENTO	1	1143	
4	76101503-9998	Desinfección – Primer Piso	Unidad	EVENTO	1	484	
5	76101503-9998	Desinfección – Segundo Piso	Unidad	EVENTO	1	484	
6	76101503-9998	Desinfección – Tercer Piso	Unidad	EVENTO	1	484	
7	76101503-9998	Desinfección – Cuarto Piso	Unidad	EVENTO	1	484	
PRECIO TOTAL							

Observación: Contrato Abierto por Montos Mínimos y Montos Máximos a ser definidos por la institución.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN.

Área de sanitación y desinfección: El servicio comprenderá la sanitización y desinfección de los edificios de la Institución, mediante la provisión y evaporización de un producto con protección antimicrobiana a ser aplicada en superficies de pisos, paredes, mobiliarios fijos y móviles ubicados en la sede de la Institución. Esto a fin de evitar la transmisión y propagación de enfermedades.

La evaporación deberá realizarse con equipamiento especializado para el efecto, con personal técnico calificado. El personal que ejecutará el servicio deberá contar con todas las protecciones requeridas para el efecto (respiratoria, ocular y cutánea). Se utilizará para la Desinfección Química Equipos de Termo Nieblas a base de gas butano en los lugares que no se debe pulverizar a fin de evitar mojar documentos, archivos, máquinas electrónicas y otros equipos delicados. Se pulverizará donde la Convocante autorice con Fumigadora Moto Mochila a motor naftero con regulador de gotas de tamaño de 5 a 50 micrones con capacidad de 20 litros.

La firma prestadora de servicio deberá comprender de la correcta aislación y señalización del lugar a ser tratado, antes de la aplicación del producto.

El Servicio de Desinfección es de acción prolongada en las dependencias de la Dirección General del Registro del Estado Civil, el producto desinfectante debe ser aplicable en superficies porosas y no porosas, debiendo tener alcance a bacterias, virus y microorganismos de todo tipo, con aplicación de productos ecológicos no tóxicos y/o nocivos para el ser humano, con un efecto residual prolongado mínimamente por 3 (tres) días como mínimo.

Una vez tratado un área la firma deberá señalar la misma a través de distintivos que indiquen como mínimo los siguientes datos: fecha de la aplicación y el tiempo del efecto residual.

...//...

...//1...

El área ya tratada deberá estar disponible para uso, en un plazo no mayor a 1 (una) hora, terminado la aplicación del producto.

Bacterias, virus y microorganismos de todo tipo a ser tratados: La aplicación debe prevenir y controlar de manera efectiva y ecológica los crecimientos de:

• Microorganismos de todo tipo.

• Bacterias.

• Virus, principalmente del Virus Coronavirus (COVID 19).

Implementos que se utilizarán para la prevención y control de bacterias, virus y microorganismos de todo tipo:

El producto a ser utilizado deberá ser Biguanida polimérica + amonio cuaternario de 5ta. generación para eliminación de virus y bacterias, el cual deberá estar habilitado por un registro Domisanitario vigente por el MSP y BS, y deberá garantizar un efecto residual resistente contra todo tipo de microorganismos, como mínimo de 72 horas después de cada aplicación. El proveedor deberá conocer la dosis a ser utilizada teniendo en cuenta las instrucciones del uso del producto.

El oferente deberá presentar una descripción detallada de los productos Registrados en la Autoridad correspondiente y que serán utilizados en el proceso de desinfección con la mayor cantidad de datos, como ser nombres los productos genéricos, marca, procedencia, entre otros, como ser catálogos, anexos técnicos, folletos, etc. (en idioma español o de origen con la correspondiente traducción al español).

Asimismo, el producto a ser utilizado deberá contar con las mínimas características
• No Tóxico
• A Base agua
• No inflamable
• Que no requiera enjuagarse
• No alergénico
• Incoloro
• Inodoro
• Que sea aplicable a superficies porosas y no porosas
• Que elimine las bacterias que crean los malos olores
• Que no genere bacterias.
• Debe ser efectivo en telas, maderas, concretos, plásticos y otros tipos de materiales.
• Alto espectro de eliminación de microorganismos.
• Efectividad de un 90% como mínimo.

MEDIO AMBIENTE: El Contratista deberá tener en cuenta todas las medidas de seguridad y buenas prácticas para la protección de las personas e impacto ambiental de los productos durante el periodo residual posterior a su aplicación.

Las empresas oferentes deberán contar con:

El Oferente deberá estar registrado en los órganos dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y los funcionarios que realizarán el servicio deberán cumplir con los requisitos vigentes en la Ley N° 836/80"codigo sanitario, Ley N° 123/91 "Que adopta nuevas normas de Protección Fitosanitaria".

El oferente debe ofrecer sus servicios en horarios flexibles a fin de no interferir con las actividades propias del horario de trabajo de la Dirección General del Registro del Estado Civil. El horario será coordinado entre el administrador del contrato y el personal técnico de la empresa adjudicada. La cantidad o frecuencia del servicio desinfección será según necesidad de la Convocante.

Para cada aplicación, el administrador de contrato comunicará al proveedor el edificio donde se realizará el servicio, para la emisión de las órdenes de servicios.

...//...

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El proveedor deberá garantizar un efecto residual o prolongado de 3 (tres) días como mínimo después de cada aplicación.

Para demostrar esta propiedad residual, deberá presentar al administrador de contrato, cuando este lo requiera el/los resultado/s del o/ los análisis de control de carga microbiológica de ambientes realizados con el producto con anterioridad a través de laboratorios habilitados.

El contratista será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y proveerá todo el personal, equipo, herramientas maquinarias, materiales, insumos, etc., necesarios para la eficiente ejecución del mismo. Deberá proveer a sus empleados de accesorios personales de seguridad.

Será responsable de cualquier accidente que ocurra como consecuencia del mal uso de Insumos o materiales, sea a personas, bienes etc.

Será responsable de la buena funcionalidad, durabilidad y correcta ejecución de los trabajos.

Cubrir las consecuencias emergentes de daños y perjuicios que eventualmente puedan ocasionar en los bienes de la Contratante, de sus empleados y de terceros, cualquier negligencia o imprevisión en el transporte, carga, descarga de materiales, equipos, maquinarias y otros elementos de trabajo del Contratista.

El Contratista asumirá toda responsabilidad por las consecuencias producidas durante la ejecución de los trabajos a su cargo, en las instalaciones de la Contratante, desde la puesta en marcha hasta la finalización del Contrato.

En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del Complejo Edilicio, como ser: mampostería, revestidos, instalaciones, materiales, equipos y otros, los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados, sin cargo alguno para la Contratante, como así también cualquier indemnización por daños y perjuicios causados por la firma Adjudicataria o su personal a los empleados de la Contratante y/o tercero.

La Contratante queda totalmente eximida de toda responsabilidad por cualquier accidente que puedan sufrir los empleados a cargo de la empresa, así como de daños, perjuicios a terceros que pudieran ocasionar.

INSPECCIONES DE LOS SERVICIOS:

Los trabajos serán supervisados por la Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General del Registro del Estado Civil, quien tendrá como función priorizar, aprobar o rechazar los trabajos realizados.

PERSONAL DEL CONTRATISTA:

El personal deberá reunir los siguientes requisitos:

• Haber cumplido la mayoría de edad, para lo cual, deberá presentar la copia simple de la Cédula de Identidad actualizado.

El personal deberá presentarse en el horario y lugar establecido sin demora alguna, a fin de iniciar a horario los trabajos estipulados. Permanecer y desarrollar las tareas en el lugar debidamente equipados (uniforme completo, guantes y con todos los enseres, equipos y elementos de trabajo) conforme a lo dispuesto en la Carta Invitación y las Reglamentaciones vigentes. La Contratista deberá proveer el uniforme a cada personal.

Cantidad mínima de personal ofertado: 4 (cuatro)

2. PLAN DE ENTREGA DE SERVICIOS

El plan de entrega de las desinfecciones será en la fecha que se estipule en la orden de servicio, la cual será remitida en el correo electrónico indicado en la oferta del oferente adjudicado, con una antelación mínima de 48 horas.
Los pisos que serán fumigadas se indicarán en la Orden de servicio emitida por la Convocante y los trabajos serán coordinados con la Coordinación Administrativa de la Convocante.